



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

RECURSO DE QUEJA No. INTERNO 59464
CUI 11001600005020184462101
AURA MARITZA RÍOS SANABRIA

TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintiséis (26) de abril del año dos mil veintiuno (2021), empieza a correr el término de tres (3) días de traslado para sustentar el recurso de queja interpuesto por doctor LUIS MIGUEL ROMERO RÍOS, en su condición de defensor de la procesada contra la providencia emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá el 21 de abril de 2021 que NEGÓ la solicitud de preclusión de la investigación penal seguida en contra de la doctora **AURA MARITZA RÍOS SANABRIA** en su calidad de Juez 6° Penal Municipal con funciones de conocimiento, solicitada por la fiscalía.

Vence el veintiocho (28) de abril del dos mil veintiuno (2021), a las cinco de la tarde (05:00 pm).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179 D del Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril del 2021.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Luz Armila
Revisó: _____



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Luz Armila
Revisó: _____